



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **31 MAYO 2016**

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Julio Amilcar Nicola, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Gustavo Neira, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 4682 correspondiente a la embarcación denominada "JOSE IGNACIO";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Julio Amilcar Nicola;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N°13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N°14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Julio Amilcar NICOLA, C. Identidad N°3.592.831-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°4682 correspondiente a la embarcación denominada "JOSE IGNACIO" cuyo actual titular es el Sr. Gustavo Neira.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República